

CONTURSA
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Procedimiento: Contrato abierto, de servicios, y conforme a lo establecido en las instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: La Consejera Delegada, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

Denominación del contrato: Contratación del servicio de limpieza para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Objeto del contrato: Contratación del servicio de limpieza para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Justificación de la necesidad de realizar contratación: Resulta necesaria la contratación del servicio licitado debido a la necesidad que tiene CONTURSA de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar ésta con la capacidad técnica y operativa necesarias para poder realizarlo con sus propios medios.

Duración del contrato: 2 años desde la fecha que se indique en el contrato.

El contrato finalizará al término del plazo pactado o una vez alcanzado el presupuesto máximo estimado, si es anterior.

Prórrogas del contrato: Se prevé la posibilidad de realizar una prórroga al contrato de dos años de duración.

Lugar de ejecución del contrato: Se procederá a prestar el servicio de limpieza en los edificios gestionados por CONTURSA, en las dependencias generales, en los lugares ocupados como oficinas del personal de CONTURSA, locales comerciales, así como en el resto de espacios para la atención de los eventos.

Importe de Licitación (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA no incluido): 1.354.084,34 €

Importe de Licitación (IVA incluido): 1.638.442,05 €

Importe estimado (IVA no incluido): 3.574.782,66 € (importe correspondiente al importe de licitación para el periodo de dos años de ejecución, una posible prórroga de dos años de duración, una modificación contractual correspondiente al 20% y un 10% de variación al tratarse de unidades estimadas)

Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA)

Código Seguro de verificación 7It1hTC5ZOWvD03P0h3cyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7It1hTC5ZOWvD03P0h3cyQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	06/10/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7It1hTC5ZOWvD03P0h3cyQ==	PÁGINA	1/2
				
7It1hTC5ZOWvD03P0h3cyQ==				

Forma y periodicidad de pago: La establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares. Las facturas deberán indicar el número de pedido que será facilitado por CONTURSA, así como el número de expediente 13/26.

Las facturas habrán de reunir los requisitos pertinentes y presentarse conforme a lo previsto en la normativa vigente reguladora de las obligaciones de facturación.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Ángel Luis de la Feria Waflar
Director del Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías

Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA)

Código Seguro de verificación7It1hTC5ZOWvD03P0h3cyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7It1hTC5ZOWvD03P0h3cyQ== Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar		FECHA	06/10/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7It1hTC5ZOWvD03P0h3cyQ==	PÁGINA	2/2
 7It1hTC5ZOWvD03P0h3cyQ==				